

Respuesta a Carta al Editor:

“La medición de la concreción del Perfil de Egreso, requisito de la Comisión Nacional de Acreditación. Un desafío para las Instituciones de Educación Superior”¹

Susan Robles-Pittaluga

susanrobles@unach.cl

Universidad Adventista de Chile

 <https://orcid.org/0009-0005-5214-6997>

Estimada Yesenia Olate-Pastén:

El perfil de egreso es considerado el eje articulador del diseño curricular, tanto de las carreras de pregrado como de los programas de posgrado. La Comisión Nacional de Acreditación (CNA, 2022), en los nuevos *Criterios y Estándares de Calidad para la Acreditación de Carreras y Programas de Pedagogía*, enuncia que el perfil de egreso es la declaración que expresa los objetivos, competencias o resultados de aprendizaje que las y los estudiantes serán capaces de demostrar al finalizar la carrera (CNA, 2022).

Bajo esta definición, las Instituciones de Educación Superior (IES), asumen un compromiso declarando formalmente frente a la sociedad cuál será la formación profesional que recibirán sus futuros estudiantes. Un compromiso que resume tanto los propósitos formativos enmarcados en el sello institucional como las especificaciones disciplinares y las competencias asociadas.

Como bien usted señala, la Ley 21.091 sobre Educación Superior no impone un régimen obligatorio por competencias, pero sí promueve la necesidad de generar un currículo alineado con los requerimientos del mundo laboral. Es por esta razón que gran parte de las IES en Chile han asumido un modelo formativo por competencias con el desafío de responder a las necesidades de desarrollo social.

Para la CNA, organismo encargado de verificar y promover la calidad de las IES chilenas, el perfil de egreso tiene importancia en la formación profesional, dado que se constituye en una especie de ‘contrato’ entre la institución y sus estudiantes. Tal como usted lo señala en su carta al editor, la CNA no da lineamientos específicos de cómo monitorear el perfil de egreso, pero sí plantea en los tres niveles asociadas al criterio respectivo, aspectos a considerar o elementos determinantes para que, a través de los procesos propios de autorregulación, la institución demuestre que el criterio ‘perfil de egreso’ cumple con las exigencias requeridas.

Uno de estos elementos señala que las carreras deben contar con mecanismos sistematizados y documentados de monitoreo y evaluación que permitan demostrar que sus titulados efectivamente alcanzan el perfil de egreso declarado. Es por esta razón que muchas instituciones han implementado sistemas de aseguramiento del perfil de egreso con la finalidad de establecer lineamientos institucionales que permitan responder tanto a las demandas externas del ámbito científico, cultural y productivo, como también a las demandas internas definidas en el Modelo Educativo Institucional. Dichos sistemas deben estar conformados por mecanismos que puedan recoger información de los aprendizajes de los estudiantes y por instrumentos curriculares que permitan retroalimentar los planes de estudio

Todo lo anterior, sin duda alguna, representa un gran desafío que requiere de un trabajo articulado entre las carreras y sus diferentes unidades de apoyo para asegurar el logro del perfil de egreso comprometido respondiendo así a las demandas presentes y futuras del mercado del trabajo.

Referencias

Congreso Nacional (2018). *Ley 21.091 sobre Educación Superior*. [Consulta: 9-11-2023].
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1118991>

Comisión Nacional de Acreditación (2022). *Criterios y Estándares de Calidad para la Acreditación de Carreras y Programas de Pedagogía*. Del autor.

Cómo citar este documento:

Robles-Pittaluga, S. (2023). Respuesta a Carta al editor: La medición de la concreción del Perfil de Egreso, requisito de la Comisión Nacional de Acreditación. Un desafío para las Instituciones de Educación Superior. *Revista Científica Cuadernos de Investigación*, 1, e18, 1-2.
<https://cuadernosdeinvestigacion.unach.cl/index.php/rcci/article/view/e18>